



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Ejecutada: Carmelina Rendón de Valencia
Herederos de Luz Amanda Valencia R
endón
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00256-00

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto calendado al 17-01-2023 se dispuso, entre otros, liquidar el arancel judicial a cargo de la parte ejecutante.

Seguidamente, en forma oportuna, la mandataria de la parte actora arrió comprobante de consignación del aludido tributo, mismo que no puede ser tenido en cuenta en razón a que fue consignado con identificación de un proceso distinto, esto es, para el radicado 6300131030032021002520, es decir ajeno a esta causa.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que allegue el depósito del arancel liquidado a su cargo de manera correcta dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 24 del 17-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b285b9704ccca246272443f492d266604c7cac1080284dbe73ddd77c794eb814**

Documento generado en 16/02/2023 07:26:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>